

DEFENSA

MANIFESTACION

DE LOS ILLMOS. SRES.

ARNOBISTO Y OBISPOS

REPUBLICA MEXICANA



MEXICO

IMPRESA DE JOSE M. I. DE LARA

1850



I.



CABA de llegar á nuestras manos la contestacion que los señores redactores de la *Democracia de Oajaca*, han dado á la Manifestacion dirigida al mundo católico por la mayoría del Episcopado mexicano, con motivo del manifiesto y decretos de D. Benito Juarez contra la divina institucion, doctrina y derechos de la Santa Iglesia Católica. Al ver las crueles y profundas heridas que infieren esos escritores en su contestacion, no solo á la autoridad de la misma Iglesia y al honor de sus pastores, sino aun al cuerpo entero de las verdades reveladas; hemos creído como un deber de todo católico impugnar esas doctrinas tan falsas como subversivas, rechazar esas calumnias al Clero mexicano, tan infames como inmerecidas, y desnascarar á esos hombres hipócritas, que se llaman católicos para alucinar á los incautos, al mismo tiempo que atacan abiertamente los dogmas, la moral y la disciplina de la Iglesia, y llevan el hacha y el alfanje á toda institucion, á todo monumento católico.

Hemos manifestado ya nuestros designios: desmentir la calumnia, combatir el error, confundir la hipocresía de los señores redactores de la *Democracia*: hé aquí el objeto de nuestro escrito.

II.

La contestacion de que nos ocupamos es un tejido de las mas infames calumnias contra el episcopado y el clero mexicano, es la reunion de toda clase de insultos contra el sacerdocio, y la mas ajustada recapitulacion de todos los ultrajes que la prensa impía ha vomitado contra los ministros de la religion en México, desde la independencia hasta nuestros dias. Vamos á probarlo.

Se acusa á los señores obispos de que han arrastrado la cuestion al terreno religioso, y la han desnaturalizado maliciosamente. No sabemos, añaden los señores redactores, en qué pueda fundarse la calumnia de atribuir miras anticatólicas á la revolucion. ¿Se dará mayor desvergüenza? ¿Con que no saben vdes., señores redactores, en qué se fundan los que atribuyen miras anticatólicas á la revolucion? pues ya que es necesario recordar esos fundamentos, oiganlos vdes. en pocas palabras.

La revolucion ha vomitado por la prensa de sus correligionarios las mas horribles blasfemias contra Dios, contra la persona adorable de nuestro Señor Jesucristo, contra María Santísima, contra los Santos canonizados por la Iglesia, contra los misterios de la fé y contra la doctrina revelada [1].

La revolucion ha quemado el signo sacrosanto de nuestra redencion, ha ultrajado la santísima Eucaristía, ha robado, profanado y violado los templos, y está enseñando á los pueblos á sacudir el yugo de la moral [2]. Ha perseguido á los inocentes ministros de

(1) D. Melchor Ocampo publicó la Oda de Tata Dios; D. Miguel Cruz Aedo, Villalobos, D. Juan José Baz, el Monitor, la Reforma de Michoacan, el Progreso de Veracruz y todos los periódicos constitucionalistas, han publicado tantas herejías y blasfemias, que no es posible enumerarlas.

(2) La catedral de Morelia fué robada el 23 de Setiembre de 1858, por orden del gobierno constitucionalista, sin haber permitido que se consumiera el Santísimo Sacramento: duró el saqueo quince dias, y hasta la fecha permanece violada. El templo de Nuestra Señora de San Juan de los Lagos fué profanado y robado por Blanco el 27 de Mayo del mismo año. En esta época fueron violadas muchas iglesias en Michoacan. Las de Zuatecas, Potosí, Guadalajara, Sayula, Veracruz, Oajaca, Morelia, Salvatierra, Mascota, Cholula y muchas otras en número de 200; han sido saqueadas. Uno de los gobernadores de los Estados ha declarado que no son inviolables los templos; y las mas de las parroquias, santuarios y conventos, han sido despojados de las campanas por órdenes de Degollado, Gonzalez Ortega, Huerta y demas gefes de la revolucion.

la religion, despojándolos de la vida, de la libertad, de los bienes, del honor, de los beneficios eclesiásticos, y hasta del derecho de votar en las elecciones populares [1].

La revolucion ha querido humillar á la Iglesia católica á que parta su imperio con orgullosas rivales (2), y ha llamado al seno de la patria á sus mas encarnizados enemigos [3].

La revolucion ha atacado abiertamente todas las libertades de la Iglesia. La libertad del altar y del sacrificio; es decir, la libertad de ofrecer á Dios el culto supremo y público que le es debido [4].

La libertad del ministerio Evangelico; es decir, la libertad de enseñar la verdad y la virtud á los hombres [5].

La libertad de la Sagrada Gerarquía; es decir, la libertad de elegir los pastores y ministros [6].

La libertad de asociarse para conseguir la perfeccion evangelica; es decir, la libertad de la pobreza, de la castidad y de la obediencia en las comunidades religiosas [7].

La libertad de reunirse para socorrer las miserias de los pobres; es decir, la libertad de la limosna y de las reuniones de caridad [8].

(1) Seis señores Obispos desterrados, mas de 300 canónigos, curas, religiosos y clérigos, lo han sido igualmente: muchos robados, multados y encarcelados; algunos vestidos de blusa han sido filiados en el ejército, otros asesinados. El cura de San Felipe fué depuesto de su beneficio, y nombrado otro en su lugar, por el cabecilla Berduceo. La constitucion de 1857 priva á los eclesiásticos del derecho de ser votados para las elecciones de nombramiento popular, y la ley electoral aun del derecho de votar. ¿Es esto dar á todos los hombres unos mismos derechos y una parte igual en la herencia común?

(2) El proyecto de constitucion, en su art. 15, hacia un franco convite á todas las religiones falsas para introducirse en la República. La ley de Juárez de Julio de este año hace lo mismo.

[3] D. Santos Degollado espidió una circular el mes de Setiembre último, en que confiesa claramente que el gobierno de Juárez ha pedido auxilios de tropas á Norte-América. Los periódicos oficiales de Veracruz y toda la prensa constitucionalista hablan de las comisiones, tratados y pormenores de la traicion.

[4] Las leyes de Doblado y Huerta que mandaron violar tantas iglesias, las órdenes de Coronado, Gonzalez Ortega, Alaristey y Vidaurri, que cerraron tantas parroquias, etc., han hecho que se suspenda el culto hasta en las grandes capitales. En Salamanca fué atacado el Clero llevando al Santísimo el dia de Corpus, 23 de Junio de este año.

[5] Circular de Comofort sobre la predicacion evangelica: ésta se ha suspendido completamente en todos los pueblos ocupados por los revolucionarios.

[6] El cura Espinosa fué desterrado de San Felipe por Vidaurri, y Berduceo nombró otro eclesiástico para párroco. Lo mismo han hecho Vidaurri y Blanco en varios curatos del Obispado de Nuevo-Leon.

[7] Ley del gobierno de Juárez, de Julio de 1859.

[8] Orden de D. Epitacio Huerta, que suprime las Conferencias de S. Vicente de Paul.

La *libertad de asociarse en cofradías*; es decir, la libertad de orar y asistirse mutuamente los católicos unos á los otros [1].

La *libertad de la enseñanza y educacion*; es decir, la libertad de formar sacerdotes y ministros instruidos que cultiven la viña del Señor (2).

La *libertad de la administracion de los Santos Sacramentos*; es decir, la libertad de conceder las gracias de Dios á los dignos y negarlas á los indignos [3].

La *libertad de la propiedad*; es decir, la libertad para adquirir, poseer y usar todas las cosas que pueden adquirir, poseer y usar todos los hombres [4].

La revolucion ha negado el fundamento divino del derecho de la propiedad, no fijando otra regla que la fuerza brutal y salvaje (5).

La revolucion ha espedido contra los católicos decretos bárbaros é inhumanos, que han abolido para ellos todas las formas y creado un sistema que los deja proscritos y sin garantías en medio de la sociedad (6).

La revolucion, en fin, ha tiranizado la conciencia católica en lo que tiene de mas elevado, de mas noble, de mas libre y de mas puro [7].

[1] Ley de Juarez, de Julio del presente año.

[2] Orden de Doblado que manda cerrar el Seminario de León: supresion de las universidades de Guadalajara y México: ley de Huerta que suprime la enseñanza en el Seminario de Morelia: órden del mismo, que manda cerrar los colegios de la Compañía de Morelia y Pátzenaro.

[3] Leyes de Guanajuato, Querétaro, Guadalajara, Michoacan, Aguascalientes, Zacatecas, San Luis y Nuevo-Leon, contra los eclesiásticos que se resistan á absolver á los ladrones sacrilegos, adjudicatarios y juramentados.

[4] Ley de 25 de Junio de 1856 llamada de desamortizacion: ley de intervencion de los bienes eclesiásticos de Puebla: ley de 12 de Julio del año corriente.

[5] Comunicaciones del ministerio con los Illmos. señores Obispos, sobre la ley de 25 de Junio de 1856. Opiniones del *Monitor* y demas periódicos adictos á la revolucion. Proyectos socialistas en el Congreso constituyente. Decreto del Gobierno de Michoacan de 30 de Marzo de 1858, que prohíbe apoderarse de las semillas ó intereses de los particulares, sin autorizacion del Gobierno.

[6] El Congreso de Querétaro decretó que no se oyera en juicio á los que no hubieran jurado la Constitución. Gonzalez Ortega impuso la pena capital á los que sirvieran de testigos para una retractacion. Los destierros, multas y vejaciones mas crueles han sido aplicados á los que cumplen con los deberes de conciencia. Por haberse compadecido algunos de los sufrimientos de las víctimas, han sido presos ó heridos.

[7] Ley de Juarez sobre matrimonios civiles, de Julio de este año: ley de Gonzalez Ortega sobre los mismos: leyes contra los eclesiásticos que se niagan á absolver á los indignos.

Estos son los fundamentos que tenemos los católicos y los que tiene el Episcopado mexicano, para atribuir *miras anticatólicas á la revolucion*. ¿Negarán vdes., señores redactores, la exactitud de los hechos que hemos referido? ¿Será necesario aducir mas documentos de los que hemos presentado, para probarles á vdes. y á todos los revolucionarios de Ayutla, que el plan esclusivo de la revolucion no es otro que el de descatalogar á México? ¿Negarán la refinada hipocresía con que están llevando á ejecucion este proyecto impío? ¿Negarán que han hecho causa comun con los deistas y protestantes? ¿Negarán que son los agentes mas activos de la tiranía demagógica, y los mas encarnizados enemigos de la Santa Iglesia Católica? Pues si todo esto es cierto como lo es: si la nacion está palpando que vdes. le hablan hasta el fastidio de libertad, para enervar la fuerza necesaria al poder; de igualdad, para introducir el despotismo; de tolerancia, para destruir la Religion Católica; de filosofía, para combatir la sana razon; de humanidad, para enseñar á los hombres el egoismo, y de patriotismo para derramar el ridículo sobre las instituciones de la patria, envilecerla y entregarla indefensa en manos de sus enemigos, ¿por qué se quejan vdes. de que el Episcopado, el Clero y el pueblo consideren á los autores de esta revolucion, que vdes. llaman *democrática*, como monstruos de impiedad y de herejía? Si mienten vdes. tan descaradamente delante de Dios y de los hombres, ¿con qué derecho pretenden ser creídos, hoy que, con la misma hipocresía y falsedad, acusan al Episcopado y al Clero todo como promovedores de la guerra civil, como enemigos de la libertad y de los progresos sociales de la nacion?

III.

Recuerdan vdes. con orgullo que los Señores Obispos en su manifiesto echaron en olvido la época de 1810: *esa época*, añaden vdes., *de mengua y de baldon para el Episcopado mexicano, que se filió traidoramente entre los enemigos de la independencia mexicana*. ¿Y que tengan valor para acusar de traicion al Clero los que han vendido la patria á los Estados-Unidos, los que han llamado á los yankees á sus filas, y los que se han atrevido á publicar su traicion en los diarios y comunicaciones oficiales de su gobierno? La historia conservará las ridículas circulares de Ocampo y Degollado, los artí-

culos del periódico oficial de Veracruz, y los brindis antipatrióticos de los defensores de la libertad, en los que clara y paladinamente han pedido la anexación á Norte-América y el protectorado de los anglo-sajones. El gobierno de Juarez por un lado, y las lógicas y comités progresistas por el otro, se han disputado á porfía la triste celebridad de llenar á su patria de ignominia, borrando á México del catálogo de las naciones.

Mas ¿es cierto que el Episcopado mexicano se filió entre los enemigos de la independencia de la patria? Bastaria decir que los actuales Señores Obispos de Chiapa, Monterey, Puebla, Sonora y Michoacan, no habian nacido aún el año de 1810, que comenzó la guerra de emancipación, y los demas que componen actualmente el Cuerpo episcopal mexicano aun no figuraban en la escena política, ni habian recibido en esa época las Ordenes sagradas. ¿Por qué, pues, se quiere hacer responsables á los actuales señores Obispos, de las Pastorales de los Sres. Lizana, Bergosa y Abad y Queipo? [1] ¿No es la mayor iniquidad que los señores redactores de la *Democracia* acusen al Episcopado actual de los hechos de sus antepasados, los Obispos nacidos en la Península?

Pero aun hay mas: es una falsedad que el Episcopado *unánimemente condenara como impia, sacrilega y herética la revolución de 1810*. Los que magistralmente sostienen la verdad de estos hechos, son los que deben probarlos. Nosotros recordamos que el Illmo. Sr. Cabañas y algun otro prelado, no lanzaron excomuniones, sino contra los que incendiaban los templos ó administraban sacramentos sin tener jurisdicción [2]. Recordamos asimismo que en esa época no solamente los Obispos, sino tambien una inmensa mayoría de mexicanos combatieron la revolución del año de 1810, porque iba acompañada del degüello, del robo y la devastacion: y á éstos no se les acusa como á los Obispos de haberse filiado entre los enemigos de la independencia. Recordamos, en fin, que aquellos Señores Obispos admitieron la independencia luego que se proclamaron principios de orden y verdaderas garantías: luego que

[1] Este último no era mas que electo por el gobierno español, y nunca pudo conseguir de la Santa Sede las bulas para su consagración.

[2] Eso no era lanzar excomunion contra los independientes en clase de tales, sino contra crimenes que condena la Iglesia católica: ¿es esto *condenar como impia, sacrilega y herética la revolución de 1810?*

la nación entera tomó parte en el movimiento político, es decir, tan luego como se declaró la voluntad nacional. Recordamos que estas inculpaciones son muy añejas, y han sido victoriosamente contestadas en distintas épocas; que en esta última se hicieron cargo de ellas, para desvanecerlas, los Sres. Orozco, Ortiz y Rosas en Guadalajara, otros varios escritores de México y Morelia, y que nadie ha refutado sus juiciosas observaciones. Que lean los señores redactores de la *Democracia* y las contesten, y entonces responderemos á sus nuevas inculpaciones.

Nos instarán diciéndonos que, así como el Episcopado erró reprobando entonces lo que admitió despues, así hoy puede errar reprobando los artículos de la Constitución de 1857, que ha declarado contrarios á la divina institucion y derechos de la Iglesia. Contestamos que aquella era una cuestion política, y esta es una cuestion religiosa: que en esta han declarado los Obispos lo que ya estaba mandado observar mucho antes por el derecho: que aunque la infalibilidad no pertenece á cada prelado en particular, ni á la reunion de algunos [lo que no es necesario para que deban ser obedecidos], ella está, sin embargo, ofrecida al cuerpo de la Iglesia, y reconocida en el supremo gefe del Episcopado: que éste condenó el proyectó de los artículos de la referida Constitución, que fueron despues reprobados por los Obispos: que la Iglesia entera ha visto su decision, y que no se ha levantado la voz de un solo pastor para oponerse á las declaraciones de los Prelados mexicanos y á la confirmacion Pontificia. Por último, que cuando los pastores distribuyen el pan de la divina palabra, no son sus pensamientos propios, ni sus conceptos particulares los que tratan de hacer pasar al espíritu de los fieles: ni quieren imponerles la tiranía de su propia razon; siempre nos dicen las mismas palabras del Salvador del mundo: "La doctrina que os enseñamos no es nuestra; es la doctrina del que nos ha enviado." *Mea doctrina non est mea; sed ejus qui misit me.* (Joan. 7. 16.) Su voz es la de las Santas Escrituras, la de la Iglesia y la de los Padres. Así es que ella debe ser obedecida como el mas fuerte argumento que la tierra puede esperar en favor de la verdad [1]. ¿A dónde iriamos á parar si cada uno de los fieles

(1) Sin embargo de que los Obispos en particular no gozan del privilegio de infalibilidad, cuentan con la especial asistencia del Espíritu Santo. Cada uno en su Diócesis es el pastor, el maestro, el doctor á quien deben escuchar con docilidad los fieles y someterse.

dijera á su Obispo lo que vdes., señores redactores, dicen con tanta petulancia al Episcopado mexicano? Desde luego se advierte que no ha inspirado su pluma el Espíritu Santo, sino el espíritu diabólico de facción y bandería. Esto rebaja mucho el decantado catolicismo de vdes., y predispone los ánimos á la desconfianza de sus protestas de sumision y de ortodoxia. Con esto les contestamos á vdes. de paso á sus quejas y lamentaciones, sobre la tiranía de los Obispos, que comienzan su enseñanza, dicen vdes., cerrando la puerta á toda discusion. Es muy justo y natural que así lo hagan, porque van á enseñar como maestros, á fallar como jueces, á hablar como Obispos, y no á disputar como filósofos. ¿En qué legislacion han visto vdes. que se permita á los súbditos discutir sobre las sentencias de sus jueces y las órdenes de sus superiores, para obedecerlas si les agrada, ó desecharlas si les disgusta? ¿Qué sociedad podria subsistir si esto se permitiera? Y si son tan respetables las sentencias de los Obispos, ¿no es mas natural que lo sea su doctrina, que es la de Jesucristo? ¿No estamos en el deber de obedecerla sumisos, mientras el Gefe de la Iglesia no la repruebe?

IV.

— i —
 Siguen vdes., señores redactores, inculcando á los Señores Obispos de que son audaces cuando el poder público se manifiesta débil é indeciso, de que han agitado la tea funesta de la discordia civil, de que son los que han impedido que la nacion dé un solo

propio juicio al del Obispo. “¿Qué estraña vanidad, esclamaba S. Cipriano, pretender someter á vuestro juicio el de aquel que Dios ha destinado para Obispo! . . . ¿Con que solo Pupiniano, por un privilegio particular, ha conservado el depósito de la tradicion y de la fé! Solo Pupiniano, rehusando unirse á nosotros, va por el camino recto del paraíso y tiene derecho al reino de los cielos! La Iglesia de ninguna manera se separa de Jesucristo. Lo que constituye la Iglesia es la union del Obispo y de su pueblo, del rebaño y su pastor. El Obispo está en la Iglesia, y la Iglesia en su Obispo. *El que no está con el Obispo, no está en la Iglesia.*” Ep. 66 ad Flor. Pupin. “Obedeced al Obispo, dice el mismo santo, estad sometidos á él en todo como á Jesucristo mismo.” Ep. ad Trall.—en. ad Philad. Cuando escribia esto S. Cipriano, no se le ocultaba que el Obispo no goza de infalibilidad; tampoco se le ocultaba á S. Ignacio, Obispo de Antioquia, y sin embargo, decia: “Seguid al Obispo, como Cristo al Padre, y como el colegio de presbíteros á los Apóstoles. . . . Donde está el Obispo, ahí está la multitud, así como donde está Jesucristo, ahí está la Iglesia católica.” Ad Smyrn. ¿Pero cómo, se dirá, hemos de someter nuestro juicio al de un pastor que no es infalible? Como lo sometemos al de los médicos en cosas de medicina, al de los agricultores en cosas de agricultura, al de los peritos en su respectivo arte, sin embargo de no ser infalibles. El Obispo es nuestro pastor, y sin ser infalible cuenta con especiales auxilios del cielo.

paso en el camino de la civilizacion, de que han comprado la defeccion de los generales del ejército, y visto con placer los estragos de la guerra fratricida, que han levantado su voz sediciosa profanando el nombre santo de Dios para llevar al cabo sus torpes miras de ambicion y de preponderancia, que ellos son los únicos responsables á Dios y al mundo, de las víctimas que han sacrificado en las inmundas aras del fanatismo: que en la guerra de Norte-América se negaron absolutamente á sacrificar una pequeña parte de sus tesoros: que han cohechado á algunos hombres públicos que se vendieron ó dejaron sorprender en las astutas redes de los amaños clericales: que el clero todo lo absorbe, que especula con la vida y con la muerte del hombre, que sus arcas son una voráGINE que se traga todo el fruto del trabajo y del sudor del pueblo: que sus tesoros se han prodigado escandalosamente para corromper la lealtad y la elocuencia de un diputado: que la reaccion de Puebla el año de 1855 fué combinada, dirigida y sostenida por el Clero: que multitud de eclesiásticos empuñaron las armas y defendieron los parapetos: que los clérigos y frailes profanaron las cátedras con discursos subversivos y con declamaciones impías: que el Illmo. Sr. Lavastida confesó paladinamente que los tesoros de la Iglesia de Puebla, habian servido para sostener el ejército de la reaccion: que el año de 1857 la seduccion clerical se introdujo al mismo santuario de las leyes y al gabinete del primer magistrado de la República: que los Sacerdotes han convertido los Sacramentos en armas de partido y en medios de destruccion: que los Obispos se apropiaron con arrogancia el don de infalibilidad que Jesucristo concedió á solo la Iglesia: que el Episcopado corrompió la lealtad del Sr. Comonfort, y que bajo su direccion é influencia publicó su manifesto aquel general: que compró á los Sres. Zuloaga y Osollo: que despues del plan de Tacubaya multitud de eclesiásticos empuñaron las armas y arrojaron el incensario: que el Señor Arzobispo publicó absolucion é indulgencia plenaria á todos los que se pronunciaran por el plan de Tacubaya, y que puso á disposicion de este gobierno los tesoros de la Iglesia. Estas son las tremendas acusaciones que los señores redactores hacen al Episcopado y Clero mexicano, (desde la pág. 1.ª hasta la 20 del Cuaderno que contiene su contestacion). No dirán que hemos procurado oscurecerlas ó debilitarlas: las hemos copiado fielmente. Pasemos á contestarlas.

Desentendiéndonos por ahora de los crueles ultrajes y furiosos insultos hechos, á una clase tan respetable, en los conceptos contenidos en las frases que anteceden, desde luego se advierte que las pasiones mas exaltadas y el espíritu de bandería han inspirado la pluma de los señores redactores al escribirlas. Usando de su mismo lenguaje, les diremos que “esto si rebaja en mucho la fé que merece su palabra, y predispone los ánimos á la desconfianza de las especies que vierten, porque en primer lugar comienzan sus escritos despojándose á sí mismos de la moderacion é imparcialidad que debian recomendarlos á la atencion y credulidad de sus lectores: y en segundo lugar, quieren que se les crea bajo su palabra de honor, porque no apoyan tan horribles acusaciones en pruebas de ningun género. Nosotros que francamente no queremos abdicar nuestra condicion de seres inteligentes, y que tenemos la idea de que para algo nos concedió Dios la razon y el entendimiento, suplicamos rendidamente á los señores redactores que nos permitan dudar de su palabra, desmintiendo sus calumnias, y que no vean en esto otra cosa que la manifestacion sencilla de nuestros sentimientos, y de ninguna manera un ataque á sus personas.”

El que acusa á alguno de haber cometido un crimen, es el que está obligado á probarlo: suplicamos por tanto á los señores redactores, que publiquen por la prensa los documentos que comprueben las inculpaciones que hacen al Episcopado y al Clero de la República: les suplicamos que no guarden consideracion alguna; sino que con toda especificacion y claridad denuncien á la nacion quiénes fueron los comisionados del Clero que compraron la defeccion de los generales del ejército el año de 1833, cómo se llamaban esos generales, en dónde se hizo la compra, cuál fué su valor, qué testigos la presenciaron, qué documentos existen que la comprueben, y todas las demas circunstancias que justifiquen y hagan conocer á los delincuentes y al delito. Tambien deberán manifestar los nombres de los *hombres públicos á quienes el Clero ha cohechado*, el del *diputado cuya lealtad y elocuencia corrompió*; cómo, cuándo, con qué cantidad y delante de quiénes cohechó á los Sres. Osollo, Comonfort y Zuloaga; quién redactó el manifiesto y planes del Presidente constitucional; quiénes son esos clérigos que en multitud tomaron las armas y defendieron los parapetos; cómo, cuándo y á quiénes ha dado

el Clero sus tesoros para promover las insurrecciones de 1833, 1847 y 1857: quiénes son los eclesiásticos que abusaron del Santo Sacramento de la Penitencia y quebrantaron el sigilo, para descubrir los trabajos liberales y perseguir á los constitucionalistas; y en fin, todo lo que conduzca á dar una prueba plena y completa de la verdad de las horribles inculpaciones que hacen á una de las clases mas respetables de la sociedad. Si no pueden presentar estas pruebas, ó rehusan aducir las que tengan, ó siguen acusando al Clero con declamaciones vagas y generalidades maliciosas, la sociedad siempre justa y el buen sentido de la nacion, colocará en el lugar de los infames, embusteros y calumniadores á los que tienen la audacia de mancillar tan soezmente el honor de los ministros de la Religion en que nacieron.

V.

Para que se vea la iniquidad, injusticia y falsedad de las acusaciones que el partido constitucionalista ha hecho al Venerable Clero, basta decir que hasta hoy se han quedado sin contestar las enérgicas protestas, que los Illmos. Señores Obispos de la República hicieron contra los calumniadores, en las distintas épocas y circunstancias en que el gobierno del Sr. Comonfort, la prensa revolucionaria y los gobiernos de los Estados, pretendieron acusar al Clero de rebelde y sedicioso. Entre otros el Venerable Cabildo de Michoacan dijo al Sr. Doblado con fecha 11 de Setiembre de 1857, lo siguiente: “Los novadores son los que presentan al Clero como opuesto á la pública felicidad, los que procuran inspirar á los que están constituidos en el poder ideas de desconfianza hácia una clase que ha sido, es y será perpetuamente el mas firme apoyo de las potestades constituidas, los que tratan de egoista á la clase que mas liberal y espontáneamente ha concurrido á aliviar las penurias del erario, los que acusan de subversores de las instituciones políticas á los ministros de una Religion, que ampara todas las formas de gobierno que están basadas en el Evangelio, fundamento general de toda legislacion, los que intentan sacar al Clero de su carácter conciliador y del terreno neutral que siempre ocupa en las discordias civiles, y los que lo hacen figurar como luchando por el triunfo del bando opuesto al régimen constituido. Dígnese V. E. considerar que el Clero no ha sido escuchado, que menos ha sido ven-

cido en juicio, y que sin embargo es condenado: que las quejas que contra él desata la prensa impía, se han estendido por todo el ámbito de la República por el vehículo de desenfrenadas producciones, que una vez publicadas, van tomando cuerpo á medida que se apartan de su origen, y acaban muchas veces por dominar á los prevenidos, por alucinar á los pueblos y aun á los mismos gobiernos, que contando con los secretos de la policia, conocen por ellos perfectamente la inocencia del acusado.”

El mismo Cabildo, con fecha 27 de Octubre del referido año, desafió al mismo Sr. Doblado en los términos mas enérgicos y ejecutivos á que rindiera las pruebas de la pretendida conspiracion del Clero, y aquel funcionario tuvo que eludir la cuestion para salir del apuro. “Ya el Cabildo contestó á V. E. muy estensamente sobre estos terribles cargos en su nota oficial de 11 del próximo pasado, que ahora reproduce. En ella le manifestó la inocencia del Clero y escitó á su gobierno para que convencido de aquella, sirviera de amparo á la Iglesia oprimida. Solamente añadirá á lo espuesto, que protesta solemnemente contra esos cargos hechos al Pastor y al Clero michoacano: que V. E. por su posicion debe tener los datos de *esa conspiracion del Clero en masa, de ese oro del Santuario con que fomenta las revoluciones etc.*, que el Cabildo lo invita á que los manifieste, porque hasta hoy el Clero solo ha sido acusado de generalidades, y no se puede presentar *un solo hecho* que acredite la pretendida sedicion. Si el Clero es culpable ¿dónde están sus acusadores especiales? ¿dónde sus jueces? ¿dónde sus defensores? ¿dónde la sentencia judicial que lo condena? ¿dónde está su delito? ¿dónde la prueba que lo justifique?”

Por último, el mismo Cabildo acusó al cabecilla Epitacio Huerta ante D. Santos Degollado, porque habia tenido el atrevimiento de Hamar revolucionario al Clero en una de sus proclamas, y aquel gefe de los constitucionalistas se valió de mil medios para que el Cabildo retirara su nota de acusacion; y cuando no lo pudo conseguir, eludió tambien la cuestion, porque no halló la mas ligera prueba contra la conducta política del Clero. Repetimos por tanto á los señores redactores de la Democracia, que los hechos que refieren son falsos, de toda falsedad, calumniosos é inventados descaradamente por los constitucionalistas, para justificar sus robos sacrilegos y sus atentados inauditos: que á ellos corresponde segun

derecho la prueba de tan escandalosos asertos, por ser quienes afirman: que jamas podrán probar ninguno de ellos, y que los constitucionalistas son los que han tomado *ese oro de la Iglesia, ese patrimonio de Jesucristo y de los pobres*, para atacar la Religion, mantener la guerra civil y llevar el hacha y el fuego, las lágrimas y la miseria á todas las casas y familias católicas, como lo acreditan los documentos ya citados.

VI.

En medio de todos estos insultos, declamaciones y calumnias, hay algunas que, aunque han sido victoriosamente refutadas por los Illmos. Señores Obispos en sus Pastorales, merecen todavia que nos detengamos en desmentirlas. Tales son los cargos que se hacen al Illmo. Señor Arzobispo *porque publicó absolucion é indulgencia á todos los que se pronunciaran por el plan de Tacubaya, y porque puso á disposicion de este gobierno los tesoros de la Iglesia.* La secta constitucionalista que se ha propuesto el plan de obrar un trastorno general en las ideas, altera y aniquila los hechos históricos para derramar toda la hiel de su maledicencia sobre la reputacion inmaculada del Metropolitano de México. Examinemos estos dos cargos para ver si hay en los hechos la malicia con que se les quiere hacer aparecer por los enemigos de la Religion.

Es falso de toda falsedad que el Illmo. Señor Arzobispo de México haya publicado absolucion é indulgencia á los que se pronunciaran por el plan de Tacubaya. Desafiamos públicamente á los señores redactores de la Democracia de Oajaca, para que nos presenten un solo acto del Illmo. Señor Arzobispo, que desate el vínculo de las censuras canónicas, y las obligaciones consiguientes para obtener la absolucion, á todos los que hayan incurrido en ellas por las adjudicaciones, posturas, remates, violacion de las inmunidades de la Iglesia, robos de bienes eclesiásticos, robos sacrilegos etc.: un solo acto que compruebe esa indulgencia, ese perdon sin la restitution prévia, la reparacion de los escándalos y demas requisitos canónicos. S. S. Illma. creyó conveniente dispensar de la *publicidad de la retractacion* del juramento prestado á la Constitucion, á los que juraron el plan de Tacubaya, sin que hubiera dicho una sola palabra sobre absolucion, ni menos sobre indulgencia. La publicacion de la retractacion no la juzgó ya absolutamente nece-

saria, por la solemnidad con que habian retractado el juramento, los que suscribieron el documento en que se reprobaban los errores cometidos y los ataques inferidos á la Iglesia por el código de 1857.

Basta recordar la larga cadena de desórdenes que hemos consignado en tantos monumentos auténticos que ya citamos, esas juntas secretas, esos juramentos de asociacion, esas confederaciones con Norte-América, esas amenazas sediciosas, esas blasfemias contra lo mas sagrado que venera el catolicismo, esas conjuraciones á cara descubierta, esas guerras encarnizadas, esos saqueos de ciudades, incendios y asesinatos premeditados, ese cúmulo de sacrilegios inauditos, y todos esos males con que la secta constitucionalista ha desolado á la nacion, para que el mundo todo haga justicia al Episcopado en la conducta política que observó al reconocer el gobierno emanado del Plan de Tacubaya. ¿Se quiere llamar criminal al Clero porque, en la crisis que atravesamos, no se filió en el partido de Juarez y le abrió las arcas de la Iglesia para que continuara desolando el país á sangre y fuego, vendiéndolo á la codicia y rapacidad de sus enemigos, reduciendo á la Iglesia, á los ministros del Evangelio y á la inmensa mayoría de los católicos al último extremo, por el furor de la persecucion y cometiendo los mas horribles excesos de rabia y de impiedad? La sana razon, la política, el interes de la Religion y el del Estado, y aun las mismas disposiciones del Derecho, ¿no clamaban altamente porque el Clero reconociese como legítimo al que habian en aquella época reconocido la mayoría de los Estados, las ciudades y pueblos de mas representacion, todas las potencias extranjeras, el ejército entero, los capitalistas y las notabilidades literarias, industriales y comerciales del país? ¿Habrá en el mundo quien repunte como criminal al que teniendo que escoger entre dos gobiernos, se decida por el que respeta las garantías sociales, reconoce la mayoría y cuenta con la amistad de las naciones? ¿Habrá en el mundo quien repunte como criminal al que, en semejante alternativa, rehusa reconocer como gobierno á un puñado de ladrones, asesinos, incendiarios, discolos, sediciosos, que proclaman principios antisociales y amenazan la propiedad, la Religion y la familia hasta en sus últimos momentos? Los que hemos reconocido al gobierno de Tacubaya, apelamos al buen sentido del mundo civilizado.

Una vez reconocido como legítimo el que adoptó la inmensa mayoría de la nacion, ¿por qué se reputa como un crimen haberle prestado dos millones de pesos para que atendiera á los gastos públicos de la administracion? ¿Qué extraño es que el Sr. Arzobispo haya facilitado al gobierno del Sr. Zuloaga esa suma, cuando la Iglesia siempre ha partido en México su pan con los gobiernos legítimos que han acudido á ella por los medios canónicos? Aquí es tiempo de desmentir la calumniosa especie de que el Clero se *rehusó absolutamente á sacrificar una pequeña parte de sus tesoros en la guerra con Norte-América.* ¿Qué clase de la sociedad hizo entonces los sacrificios que el Clero? El fué el único que despues de pagar todas las contribuciones ordinarias y extraordinarias auxilió al gobierno con la enorme suma de mas de tres millones de pesos, como lo demostraron hasta la evidencia los periódicos de aquella época. ¿Cómo se atreven los señores redactores de la *Democracia*, á llamar sórdida avaricia y egoísmo criminal al patriótico y noble desprendimiento del Clero en aquellas aciagas circunstancias? ¿Cómo no se llenan de confusion y vergüenza al ver desmentidas por la historia sus ruines imposturas? Lo repetimos. Señálenos una clase sola de la nacion que sobre lo que dieron las otras, sobre lo que les impusieron las leyes, haya auxiliado á la patria en el tiempo de la guerra con tan considerable parte de su propiedad. No solo hay injusticia en esta acusacion, sino tambien ingratitud é impostura.

VII:

Continúan vdes. sus acusaciones contra el Illmo. Sr. Arzobispo, haciéndole el cargo de que en su manifestacion hace responsable *solo al pueblo* de las calamidades de la guerra fratricida que el Clero provocó, atiza y sostiene. ¡Oh! este descaro es inaudito! Esta hipocresía no tiene ejemplo en los anales de la demagogia! No es al pueblo, señores redactores, no es al piadoso y dócil pueblo mexicano á quien el Episcopado hace responsable del incendio y saqueo de las poblaciones, de la paralización de la agricultura, el comercio y las artes; es á vdes., á los constitucionalistas á quienes alude cuando dice: “Los hombres que *afectan luchar por la constitucion*, se presentan donde quiera con facultades discrecionales; los hombres que afectan luchar por el triunfo de la libertad contra